

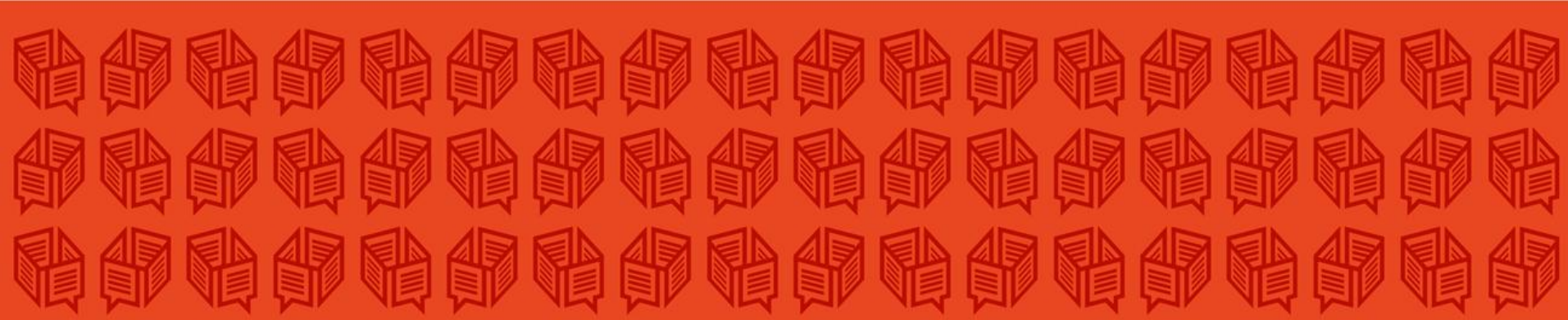


El Plan **Maestro**

DIÁLOGOS PARA
LA PROFESIÓN
DOCENTE

Comentarios al Proyecto de Ley: Sistema de Desarrollo Profesional Docente

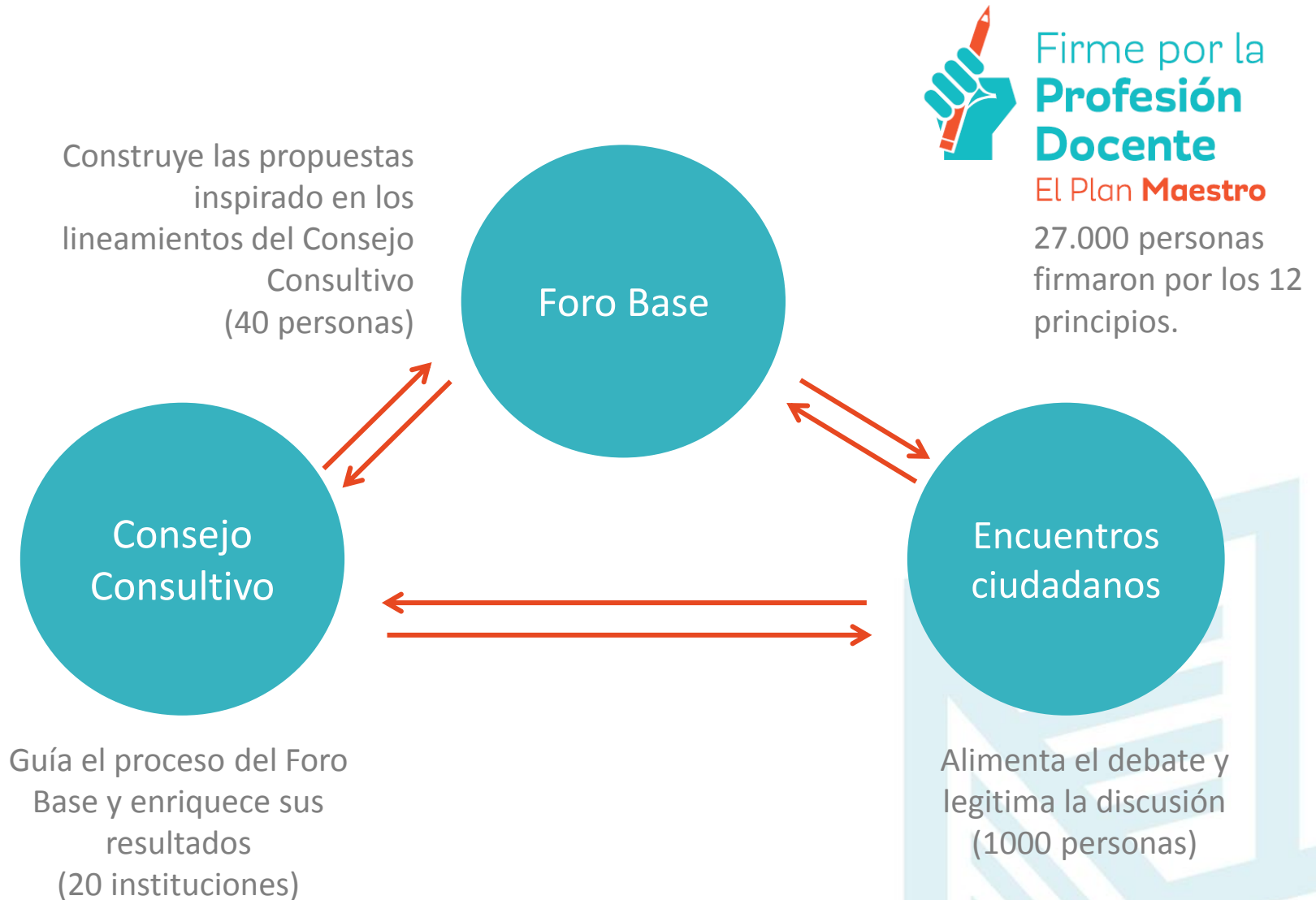
A la luz de los acuerdos de El Plan Maestro



¿Qué es El Plan Maestro?



Tres ámbitos de participación



El Consejo Consultivo



Con el apoyo de



Con el apoyo de la
Oficina de
Santiago

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Resultado del
proceso:
12 principios y
129 propuestas

Entregadas al
Ministro de
Educación el
20 de octubre



Análisis del proyecto de ley



Énfasis programático en línea con propuestas de El Plan Maestro

- Enfoque sistémico de la política docente: formación inicial, inducción, etapas de desarrollo profesional y apoyo al mejoramiento profesional
- Énfasis en atraer buenos candidatos a la docencia, mecanismos de selectividad acordes con el contexto nacional y sus diferencias.
- Acompañamiento para los nuevos docentes contratados.
- Sistema de certificación claramente delimitado para avances en la carrera profesional (tramos)
- Criterios orientadores claros para el sistema, indicados en página 8-9 del proyecto de ley.



LA LEY DESARROLLO
DOCENTE A LA LUZ
DE LO PROPUESTO
POR EL PLAN MAESTRO.

ASPECTOS ESPECÍFICOS



Formación Inicial Docente

El Plan Maestro

- Atraer buenos candidatos para la docencia y regular el acceso a carreras de educación.
- Exclusividad universitaria en formación inicial docente.
- Estándares mínimos nacionales y mejorar proceso de acreditación.

Proyecto de Ley

- Aumento requisitos de entrada considerando modalidades diversas.
- Exclusividad universitaria en formación inicial docente.
- Acreditación obligatoria para institución y programa.
- Evaluación diagnóstica obligatoria, pero necesita especificarse el momento de la aplicación anterior al egreso.

Formación docente continua

El Plan Maestro

- Tres ámbitos centrales:
 - a. el establecimiento educacional y la comunidad escolar.
 - b. Ministerio de Educación (CPEIP).
 - c. Las universidades y sus programas de formación continua.
- Redes docentes de desarrollo profesional.

Proyecto de Ley

- Fuerte énfasis en el rol oferente, de monitoreo y regulador del CPEIP.
- Desdibujado el rol de la comunidad escolar y comunidades de aprendizaje docente.
- Desdibujado el rol de las actividades locales de desarrollo profesional.

Proceso de Inducción y Mentoría

El Plan Maestro

- Establece el derecho a acompañamiento o inducción para todo profesor principiante.
- Énfasis en acompañamiento por otros pares en el establecimiento de ejercicio y apoyo de institución formadora.
- Instancias grupales con acompañamiento de mentor.

Proyecto de Ley

- No se establece el **derecho** a la inducción, sino su carácter voluntario sujeto a cupos, aunque priorizando a quienes ejercen en establecimientos vulnerables.
- Nuevos profesores en establecimientos particular subvencionados tienen derecho a mentoría y apoyo recién desde el año 2018; y educadores de párvulos desde el 2021.
- Se prioriza el carácter institucionalizado de la inducción por sobre el acompañamiento según necesidades establecimiento escolar y/o reuniones grupales facilitados por mentor.
- Jerarquización propuesta respecto a condiciones para mentor no se relaciona con la funciones requeridas.

Proceso de Inducción

El Plan Maestro

- Plan nacional de mentoría con mayor énfasis para los docentes trabajando en establecimientos vulnerables.

Proyecto de Ley

- Énfasis para inducción en quienes están en establecimientos vulnerables.
- No se aclara si el docente principiante tendrá horas no lectivas en su contrato para las actividades requeridas por la mentoría.

Del Desarrollo Profesional Docente: Carrera o Progresión

El Plan Maestro

- Universal para todos los docentes que ejerzan en establecimientos educacionales que reciben fondos públicos, y en todos los niveles de enseñanza.

Proyecto de Ley

Carrera universal pero no de comienzo simultáneo para las dos dependencias:

- Municipales: ingresan el año 2016.
- P. Subvencionados y de administración delegada: sujetos a cupos entre 2018 y 2025.
- Educadores de Párvulos no escolares: ingresan el año 2020 (sujetos a cupos) y aumento de remuneraciones desde el 2025.

Ingreso al sistema de desarrollo profesional

El Plan Maestro

- Ingreso automático para nuevos docentes y gradual para docentes en ejercicio.

Proyecto de Ley

- Ingreso mediado por la certificación.
- Diferido en fechas el comienzo para el sector particular subvencionado de acuerdo a cupos e ingreso tardío de la educación inicial.

Etapas

El Plan Maestro

- Tres etapas: Inicio, Desarrollo y Retiro, con criterios claros para el avance.
- Etapa de inicio es para todos los nuevos profesores y no post certificación.
- Inducción se da dentro de la etapa de inicio.

Proyecto de Ley

- Tres etapas para todos: Inicial, Temprano y Avanzado, según desempeño y antigüedad.
- Dos etapas voluntarias: Superior y Experto.
- Inicio sólo después de 2-4 años de ejercicio y post-certificación.

Remuneraciones

El Plan Maestro

- Mejora sustancial de remuneraciones: sueldo base y asignaciones.
- Renta base inicial a la par con otras profesiones: \$750.000 a 1.100.000 con jornada completa.
- Asignaciones adicionales según funciones/roles y contextos de desempeño

Proyecto de Ley

- Sueldo inicial por 37 horas de \$800.000.
- El alza de remuneraciones no es suficientemente atractiva al alcanzar el nivel óptimo (tramo avanzado) durante los primeros años de ejercicio.
- Con tres bienios la diferencia entre nivel inicial y avanzado para un profesor son sólo \$35.000.

Remuneraciones

El Plan Maestro

Asignaciones asociadas al:

- Desarrollo profesional.
- Diversas funciones y roles.
- Contextos que hacen difícil el ejercicio (ruralidad, estudiantes vulnerables, escuelas inclusivas).

Proyecto de Ley

Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos
Prioritarios es muy baja:

- Profesor en tramo inicial sólo recibe \$8.000 (1 bienio).
- Profesor en tramo avanzado sólo recibe \$40.000 (3 bienios).

Sistema de Certificación para Avance en Tramos

El Plan Maestro

- Mediante un sistema de evaluación de proceso con centro en la práctica pedagógica
- Con consecuencias
- De responsabilidad del Ministerio, y considerando la evaluación del establecimiento educacional

Proyecto de Ley

- Más que evaluación se propone un sistema de “medición” que comprende pruebas de conocimientos disciplinarios y pedagógico en forma separada y presentación de portafolio -todo expresado en puntajes sin indicación de su significado en relación a niveles de desempeño-. Es decir, es un sistema sumativo y no formativo.
- No considera el rol que cumple el docente en su establecimiento.
- Se establecen consecuencias.

Condiciones del ejercicio profesional

El Plan Maestro

- Relación entre horas lectivas y no lectivas entre 60/40 y 50/50.
- Asegurar que horas no lectivas no se copen con actividades no profesionales.
- Aplicable a todos los docentes en establecimientos subvencionados.
- Número de alumnos por curso: Máximo de 30 y de 20 en la Educación Inicial.

Proyecto de Ley

- Año 2016: 70/30.
- Año 2018: 65/35.
- No se delimita el uso de las horas no lectivas.
- No se cambian las actuales proporciones de alumnos por curso (máximo de 45).

Conclusiones

- El proyecto de ley recoge varios de los lineamientos de El Plan Maestro.
- Es fundamental comprometer una legislación para los Asistentes de la Educación.
- Es necesario mejorar ciertos puntos para lograr una política docente que favorezca aprendizajes:
 - Mejorar formación en servicio, dando más protagonismo a establecimientos y comunidades.
 - Mejorar proceso de inducción y establecerlo como un derecho.
 - Adelantar ingreso al sistema para educadores de párvulos no escolares.
 - No sujetar a cupos el ingreso de particulares subvencionados.
 - Aumentar remuneraciones para quienes alcancen tramo avanzado y siguientes durante los primeros años de ejercicio.
 - Aumentar valor de asignación por concentración de alumnos prioritarios, con énfasis en los primeros años.
 - Lograr que certificación sea sobre proceso (no momento puntual) con centro en la práctica pedagógica.
 - Alcanzar el 40% de horas no lectivas y delimitar su uso.